

DILIGENCIA

Para hacer constar que con fecha 7 de abril de 2025 conforme a lo previsto en el Resuelve Noveno de la Orden de 25 de enero de 2023, publicada en BOJA núm 30 de 14 de febrero de 2023, por la que se convocan, para el ejercicio 2023, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la redacción de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24765.html>, anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 2 de abril de 2025 por el que se cancela la subvención a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el Resuelve Noveno de la Orden de 25 de enero de 2023 antes mencionada.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Eloisa M. Sánchez Peña
JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELOISA SANCHEZ PEÑA	07/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	